

E/A
19

(17)

S/7 GUTIERREZ



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MEGA DE MOVIMIENTO	
13 MAY 2010	
Recibido	19.00 Hs.
Exp. N°	23840 F.P. -

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe expresa su beneplácito por el premio Mallete que la Women's Link World Wide otorgara al fallo dictado por el Juez Dr. Eduardo Pocovi en el caso Ana María Acevedo propuesto por la Multisectorial de Mujeres de Santa Fe, premio que se otorga a la decisión judicial que promueve la equidad de género.

LUCRECIA ARANDA
Diputada Provincial
F.P.C.S. - P. SOCIALISTA

ANTONIO SABINO MESTRA
Diputado Provincial

Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI

Sr. Presidente:

El fallo de procesamiento a seis médicos/as en el caso ANA MARIA ACEVEDO, fallo dictado por el Juez DR EDUARDO POCOVI, ha ganado el Premio Mallete a la Mejor Decisión Judicial entre todas las postulaciones del año 2010.

Un jurado internacional conformado por Juan Méndez (Argentina), Presidente del Centro para la Justicia Transicional y ex miembro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, Rosa Montero (España), periodista, escritora y psicóloga española y Kudakwashe Chitsike (Zimbabue), abogada y directora de Programas de la Unidad de Investigación e Incidencia - RAU -, analizaron los casos postulados en la página web de Women's Link Worldwide, organización creadora de los premios, para identificar las mejores y peores decisiones judiciales relacionadas con la equidad de género.

Para la edición de los premios 2010 fueron nominadas 32 decisiones tomadas en cortes de Argentina, Brasil, Malasia, Colombia, España, India, Inglaterra, Irlanda, Irlanda del Norte, México, Pakistán, Perú, República Checa, Zambia, y decisiones tomadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Comunitario de Justicia de la CEDEAO, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, el Tribunal Especial de Sierra Leona y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

La esclavitud sexual, la anticoncepción de emergencia, la violencia doméstica y el aborto son los temas que se tratan en los procesos judiciales



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

analizados por el jurado, y votados por el público vía internet. El análisis se hizo sobre 32 casos de los cinco continentes, y la participación del público superó los 1500 votos en la red.

La sentencia del Juez Pocoví, propuesta por la Multisectorial de Mujeres de la Ciudad de Santa Fe, fue la más votada por público del mundo entero, que lo ha seleccionado por su compromiso con la Justicia y los Derechos Humanos de las Humanas.

Sin lugar a dudas, este reconocimiento internacional visibiliza el drama de tantas mujeres, fundamentalmente pobres, que mueren por inacción de los sistemas de salud estatales, y revela que tanto los profesionales de la salud como miembros del Poder Judicial y Legislativo deben ser promotores que sensibilicen y trabajen acerca de la necesidad de implementar políticas públicas que garanticen la equidad de género.

En este camino de lucha por los Derechos Humanos de las Mujeres destacamos la militancia, el compromiso, la organización y la creatividad del Movimiento de Mujeres de Argentina.

Ana María Acevedo era una joven de 20 años, de la ciudad de Vera del norte de Santa Fe. Ana no había accedido a la educación formal, **no sabía leer ni escribir, y sus tres hijos -de 4, 2 y 1 año-**, dependían de un plan social le diagnosticaron un cáncer de mandíbula y poco después quedó embarazada. Y aunque estaba en peligro su vida, en el Hospital Iturraspe, dependiente del gobierno de la provincia de Santa Fe, se rehusaron a practicarle una interrupción de la gestación, que ella reclamó. Y también se negaron a iniciarle el tratamiento que requería su cuadro, para preservar la vida del feto. Ana María falleció el 17 de mayo de 2007

Los procesamientos a los médicos fueron dictados en 2008, sumamente emblemático porque es la primera vez que en la República Argentina se procesan a médicos por los delitos de lesiones culposas e incumplimiento de los deberes de funcionario público por negarse a realizar un aborto no punible.-

Por lo expuesto, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de declaración.


ANTONIO SABINO RIESTRA
Diputado Provincial


Dra. ALICIA V. GUTIERREZ
Diputada Provincial
BLOQUE SI


LUCRECIA ARANDA
Diputada Provincial
F.P.C.S. - P. SOCIALISTA